

ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 27 VIVIENDAS, CON GARAJES Y TRASTEROS, EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN EL MUNICIPIO DE HUESCA

Se realizan las siguientes aclaraciones respecto de las bases de la convocatoria para la adjudicación de 27 viviendas, con garajes y trasteros, en régimen de alquiler en el municipio de Huesca por parte de Suelo y Vivienda de Aragón SL.U.:

1. CÓMPUTO DE INGRESOS

A efectos del cómputo de los ingresos de aquellas personas que hayan presentado la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), tal y como se indica en el apartado cuarto de la convocatoria, se tomarán como referencia la suma de las bases imponibles del ahorro y general de la última declaración presentada. No obstante, en aquellos casos en los que se hayan aplicado reducciones en los rendimientos del trabajo o de actividades económicas, éstas se sumarán a la base imponible, con el fin de reflejar con mayor precisión el nivel real de ingresos del solicitante.

Por otra parte, las personas obligadas a presentar declaración del IRPF que perciban ingresos no reflejados en la misma, deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente que justifique dichos ingresos.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica,

Inmaculada Aurea Galve
Directora Gerente
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.